

16012 REAL DECRETO 1376/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Germain Cebrián.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Germain Cebrián y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NÚÑEZ PÉREZ

16013 REAL DECRETO 1377/1982, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Angel Ortega Núñez.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Angel Ortega Núñez y a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,
MANUEL NÚÑEZ PÉREZ

16014 ORDEN de 4 de mayo de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Mariano Sánchez Baños.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 27 de noviembre de 1981, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 41.552, promovido por don Mariano Sánchez Baños, sobre inclusión de un aspirante en la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Facultativos Médicos de la AISP, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Sánchez Baños, contra la Resolución de la Secretaría de la Salud, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, así como frente a la desestimación presentada, por silencio administrativo, de los recursos administrativos contra dicha Resolución formulados, a que las presentes actuaciones se contraen, por haberse interpuesto dicho recurso jurisdiccional por persona no legitimada para ello. Sin hacer especial imposición de costas.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

16015 ORDEN de 4 de mayo de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 34.843, interpuesto contra este Departamento por don Enrique Fernández Yruegas y otros, sobre retribuciones del personal médico del Hospital del «Niño Jesús».

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 19 de octubre de 1981, por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 34.843, promovido por don Enrique Fernández Yruegas y otros, sobre retribuciones de personal médico del Hospital del «Niño Jesús», cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no acogiendo los motivos de inadmisibilidad, desestimamos el recurso interpuesto por don Enrique Fernández Yruegas y demás relacionados en el encabezamiento de esta

resolución contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin costas.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

13016 ORDEN de 4 de mayo de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Mora López y otros.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 19 de octubre de 1981, por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 34.518, promovido por don José Mora López y otros, sobre régimen retributivo del personal médico del Gran Hospital del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no acogiendo los motivos de inadmisibilidad, desestimamos el recurso interpuesto por don José Mora López y demás que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin costas.»

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Sanidad.

ADMINISTRACION LOCAL

16017 RESOLUCION de 8 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan:

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, que con carácter de urgencia se incoa por esta excelentísima Diputación, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 KV., de alimentación al CTA de Dornelas, término municipal de Mos, obra aprobada con cargo al Plan de la Comarca de Acción Especial de 1981, de la excelentísima Diputación Provincial, autorizada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Pontevedra de fecha 10 de febrero de 1982, y declarada de urgencia según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Edicto

Expediente número AT. 96/81 DI-154/81

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 8 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Mos y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 120, de 27 de mayo de 1982, y «Diario de Pontevedra» del día 20 de mayo de 1982, y en el «Faro de Vigo» del día 21 de mayo de 1982, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 8 de junio de 1982.—El Presidente.—10.221-C.